

RESOLUCIÓN – N° 002 22 DE MARZO DEL 2018

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2018**, a realizarse en la ciudad de Monterrey, México, del 16 al 25 de noviembre 2018.

El Presidente de la **Confederación Panamericana de Patinaje CPP**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

CONSIDERANDO

Que el Calendario Panamericano 2018 prevé la realización del **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2018**, a realizarse en la ciudad de Monterrey, México, del 16 al 25 de noviembre 2018.

- Que es deber de la Confederación, propender por la práctica masiva del patinaje en América.
- Que es deber y compromiso del comité ejecutivo de la confederación realizar eventos de carácter continental.
- Que es deber de la Confederación, reglamentar todos los eventos del calendario oficial de todas las modalidades del patinaje.
- Que el **CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE DE VELOCIDAD 2018**, es clasificatorio a los juegos Panamericanos, Lima 2019.

RESUELVE

1. REGLAMENTO

El reglamento que aplica en los eventos de Patinaje de Velocidad de la Confederación Panamericana de Patinaje es el aprobado por la World Skate (WS) – Comité Técnico de Velocidad (STC), vigente a la fecha de la realización de los eventos.

2. PARTICIPANTES

Los eventos de la CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE PATINAJE podrán ser de Clubes, equipos de marca o Selecciones nacionales, los cuales podrán competir juntos pero se clasificarán por separado, de conformidad con lo estipulado en la numeral 3 del presente reglamento.

CATEGORÍAS PANAMERICANO DE CLUBES:

GRUPO	CATEGORÍAS	LIMITE DE PARTICIPANTES
INTERMEDIA	PREINFANTIL 11	ILIMITADO
	INFANTIL 12 AÑOS	MAXIMO 13 DEPORTISTAS compitiendo hasta tres (3) patinadores en carreras de velocidad individual, hasta cuatro (4) en carreras de velocidad en grupo y hasta seis (6) en carreras de fondo, por rama y equipo en cada carrera.
	JUNIOR 13 AÑOS	
MAYORES	PREJUVENIL 14 AÑOS	MAXIMO 8 DEPORTISTAS compitiendo hasta tres (3) en las carreras de fondo y tres (3) en las carreras de velocidad Grupo (Vuelta Circuito, 500 m Baterías y 1.000 Mts Baterías); En las carreras de Velocidad Individual (100 Mts Carriles) hasta dos (2) patinadores por categoría y rama por cada Equipo.
	JUVENIL 15 Y 18 AÑOS	
	MAYORES 19 AÑOS	

Parágrafo 1: LA PARTICIPACIÓN POR SELECCIONES NACIONALES SOLO SE PODRÁ REALIZAR EN LAS CATEGORÍAS MAYORES (JUVENIL- MAYORES).

CATEGORÍAS PANAMERICANO DE NACIONES:

Selecciones Juveniles	15 a 18 Años	Naciones
Selecciones Mayores	19 Años y mas	

Parágrafo 2: Para determinar la edad de los deportistas tanto de clubes como de naciones se tomará a 31 de diciembre de 2018.

Parágrafo 3: Para deportistas Colombianos por solicitud de la Federación Colombiana De Patinaje se autorizan en el Campeonato Panamericano de clubes que la edad de mayores sea de 17 años en adelante, La edad será tomada a 1 de Junio de 2018.

Parágrafo 4: PARA LA CATEGORIA MAYORES SOLO PODRÁN REALIZAR UN CAMBIO DE DEPORTISTA QUE HAYA SIDO INSCRITO A UNA CARRERA, PREVIA PRESENTACION DE EXCUSA MEDICA, INFORMANDO A LOS DELEGADOS DEL COMITÉ TECNICO PANAMERICANO ANTES DE TERMINAR LAS CARRERAS DEL DÍA ANTERIOR.

3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán directamente en la página oficial de la Confederación Panamericana de Patinaje: <http://cppatinaje.org/>

Las fechas límite para recibir inscripciones son las siguientes:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
LUNES 8 DE OCTUBRE hasta las 18:00 hora Colombiana	VIERNES 12 DE OCTUBRE hasta las 18: 00 hora Colombiana

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES DESPUÉS DE LAS FECHAS SEÑALADAS

Parágrafo 1: La inscripción de los deportistas participantes se realizará únicamente en la planilla de inscripción; La cual deberá estar totalmente diligenciada, con categoría, Nombres completos, número del documento de Identidad y FECHA DE NACIMIENTO, Delegado y Entrenador. Planilla que NO esté totalmente diligenciada NO será admitida.

Parágrafo 2: LOS EQUIPOS DEBEN ENVIAR LA PLANILLA ESPECIFICANDO LAS PRUEBAS EN LAS CUALES VAN A COMPETIR CADA UNO DE LOS DEPORTISTAS.

Parágrafo 3: LAS FEDERACIONES VERIFICARÁN QUE LAS PLANILLAS ENVIADAS INCLUYAN LA INSCRIPCIÓN DE CARRERAS POR DEPORTISTAS, TENIENDO EN CUENTA **EL NÚMERO LIMITADO DE PATINADORES POR PRUEBA Y CATEGORÍA QUE PUEDEN PARTICIPAR.**

Parágrafo 4: LA NO PARTICIPACIÓN DE UN DEPORTISTA INSCRITO A UNA CARRERA ES CONSIDERADA DESCALIFICACIÓN DEPORTIVA.

4. VALOR DE INSCRIPCIÓN

El valor de la inscripción para los eventos de carreras en la Confederación Panamericana de Patinaje aprobado por el Comité Ejecutivo será el siguiente:

VALORES DE INSCRIPCIÓN POR CLUB, EQUIPO DE MARCA O SELECCIÓN NACIONAL:

CLUB O NACIÓN	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
SE PAGA UNA VEZ POR EQUIPO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CATEGORÍAS	USD 80	USD 120

VALORES DE INSCRIPCIÓN POR CADA DEPORTISTA:

GRUPO	CATEGORÍAS	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
INTERMEDIA	PREINFANTIL 11	USD 40	USD 50
	INFANTIL 12 AÑOS		
	JUNIOR 13 AÑOS		
MAYORES	PREJUVENIL 14 AÑOS	USD 50	USD 70
	JUVENIL 15 Y 18 AÑOS		
	MAYORES 19 AÑOS		

Parágrafo 1: En caso de que un país inscrito desista de su participación en los Campeonatos Panamericanos después de cerradas la fecha límite de inscripción se cobrará una tasa así:

TASA POR DESISTIR	VALOR
Tasa desistir de participación en Campeonatos Panamericanos (Pagada por el club/ Afiliado que desista de participar después de haberse inscrito).	USD 2000

5. CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Existirán una clasificación por clubes y equipos de marca y otra por Selecciones Nacionales, la cual se hará según el cuadro de medallero general, por categoría y rama, tal y como lo contempla la reglamentación de la WS – STC para el año 2018.

El Primer lugar del Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad será para quien obtenga el mayor número de medallas de Oro. Si existe empate en el número de medallas de Oro, se tendrá en cuenta el mayor número de medallas de Plata. Si persiste el empate en medallas de Oro y Plata, se tendrá en cuenta el mayor número de medallas de Bronce. De continuar el empate en el cuadro de medallero, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en cada una de las pruebas por categoría y rama empezando desde la cuarta posición así:

PUESTO	4	5	6	7	8	9
PUNTUACIÓN	10	7	5	3	2	1

Para la clasificación general de los clubes y equipos de marca y selecciones nacionales en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad se seguirá el mismo criterio.

Parágrafo 1: La posición en el Campeonato Panamericano de Patinaje de Velocidad para los que no obtengan medallas se realizará teniendo en cuenta la puntuación que se otorgan a los seis (6) puestos por cada prueba en cada categoría y rama, según la tabla anterior.

Parágrafo 2: La prueba de Relevos otorgará Medallas únicamente para la Clasificación General de clubes y equipos de marca y selecciones nacionales, por Categoría, Rama y General.

CLASIFICATORIA JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019.

De conformidad con el manual de clasificación aprobado por ODEPA obtienen su cupo a participar en los Juegos Panamericanos Lima 2019 los países miembros de ODEPA que participen en este evento con **UNA SELECCIÓN NACIONAL** independientemente del número de deportistas y de los resultados obtenidos.

Parágrafo 1: Se otorgaran 12 cupos masculinos y 12 cupos femeninos para los países que no hayan obtenido su clasificación en los Juegos Suramericanos Odesur de Cochabamba 2018.

6. PREMIACIÓN

6.1 PREMIACION INDIVIDUAL

GRUPO	CATEGORÍAS	PREMIACIÓN
INTERMEDIA	PREINFANTIL 11 AÑOS	Los primeros cinco (5) deportistas de cada carrera, incluyendo las carreras por equipos, reconocimientos idénticos, (medallas doradas).
	INFANTIL 12 AÑOS	Los primeros cinco (5) deportistas de cada carrera así: <ul style="list-style-type: none"> • Oro para el primero, • Plata para el segundo y Tercero, • Bronce para el cuarto y quinto.
	JUNIOR 13 AÑOS	En la velocidad Olímpica se entregaran reconocimientos idénticos, (medallas doradas).
MAYORES	PREJUVENIL 14 AÑOS	Se entregara medalla dorada, plateada y bronceada a los tres (3) primeros lugares de cada carrera en todas las categorías y ramas.
	JUVENIL 15 Y 18 AÑOS	
	MAYORES 19 AÑOS	

6.2 PREMIACIÓN POR EQUIPOS O SELECCIONES NACIONALES:

CATEGORIAS INTERMEDIAS:

GENERAL POR CATEGORÍA: Placa al club o equipo campeón, por categoría y rama, teniendo en cuenta el cuadro de medallería según lo establecido en el numeral 5 del presente reglamento.

CATEGORIAS MAYORES

GENERAL POR CATEGORÍA: Placa al club o equipo de marca campeón, por categoría y rama, teniendo en cuenta el cuadro de medallería según lo establecidos en el numeral 5 del presente Reglamento.

GENERAL POR CLUBES O EQUIPOS DE MARCA: Trofeos para el club o equipo de marca, Campeón, subcampeón y tercer puesto, teniendo en cuenta el cuadro de medallería según lo establecidos en el numeral 5 del presente Reglamento.

GENERAL POR SELECCIONES NACIONALES: Trofeos para las selecciones Nacionales que ocupen los 3 mejores lugares.

Parágrafo 1: A la premiación de las carreras y el campeonato, los deportistas no podrán presentarse con gorras, patines, gafas o cualquier otra indumentaria alusiva a su patrocinador o marca. Deberán presentarse con la lycra oficial y sus patines de competencia.

Deportista que en el tercer llamado el cual se realizará durante la premiación en un lapso de (2) dos minutos no se presente, **PERDERÁ** su medalla y los puntos obtenidos en dicha carrera.

7. DIAMETRO DE RUEDAS

Por disposición del Comité Técnico de Velocidad de la Confederación Panamericana de Patinaje el diámetro permitido para estas categorías queda establecido así:

EDADES	DIAMETROS PERMITIDOS
11 Y 12 AÑOS	HASTA 90 mm
13 AÑOS	HASTA 100 mm
14 AÑOS	Hasta
15 AÑOS EN ADELANTE	110 MM
15 AÑOS EN ADELANTE MARATONES	Hasta 125 MM

Parágrafo 1: En caso de no atender esta disposición el deportista será retirado de la competición y su delegado y/o entrenador serán directos responsables de la respectiva amonestación.

8. SEGURO DE ACCIDENTES.

La CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE PATINAJE Y LA FEDERACIÓN MEXICANA DE PATINES SOBRE RUEDAS A.C. no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del campeonato, por tal razón, cada deportista, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, salud prepagada, etc. De igual forma, el deportista extranjero participante del campeonato deberá contar con su seguro vigente que cubra cualquier riesgo de accidente deportivo, quedando la delegación bajo responsabilidad del respectivo Delegado de cada Equipo participante.

Parágrafo 1: Considerando el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso de guantes protectores, los cuales deben estar elaborados en cuero o material resistente en el lado de la cara palmar y material suave al lado de la cara dorsal. De ninguna manera, estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes. Para las Selecciones Nacionales no se requiere el uso de Guantes.

9. INTERCOMUNICADORES

Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes carreras

10. PROTECCIONES

GRUPO	CATEGORÍAS	PROTECCIONES
INTERMEDIA	PREINFANTIL 11 INFANTIL 12 AÑOS	Todos los deportistas participantes deben presentarse a las carreras con su implementación completa: casco, rodilleras y antifracturantes con férula
	JUNIOR 13 AÑOS	Categorías Junior, pre juvenil, juvenil y mayores requieren uso obligatorio de casco y guantes protectores.
MAYORES	PREJUVENIL 14 AÑOS	
	JUVENIL 15 Y 18 AÑOS	
	MAYORES 19 AÑOS	

11. RECLAMACIONES

De conformidad a lo establecido por la WORLD SKATE, toda reclamación que se haga, será admitida solo ante LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA CPP, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando las sumas estipuladas, en consecuencia, la Comisión técnica de la CPP revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Confederación Panamericana de patinaje. La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club.

TASA DE RECLAMACIÓN	VALOR	OBSERVAICON
Tasa de Recurso o Protesta a la Comisión Técnica Panamericana	USD 200	Una vez oficializado el resultado
Tasa de recurso o protesta al comité Técnico (2° Instancia)	USD 500	Luego de comunicada la decisión del juez arbitro

12. VIGENCIA. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de Marzo de 2018.



ALBERTO HERRERA AYALA
PRESIDENTE



JORGE IVÁN ROLDÁN
SECRETARIO GENERAL



RUBEN DARIO DELGADO
DIRECTOR DEPORTIVO



CARLOS MAURICIO TORRES
DIRECTOR TÉCNICO - VELOCIDAD